



©Tomás Olivos

POLÍTICA

DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

 Gobierno de Chile gob.cl	Ministerio de Educación Gobierno de Chile	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Gobierno de Chile
--	--	--

HACIA UNA POLÍTICA DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

En Chile, la vinculación entre educación y patrimonio ha formado parte de las estrategias estatales de protección y difusión del patrimonio desde la creación del Consejo de Monumentos Nacionales en 1925 y de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos en 1929 -actualmente Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (2018). Asimismo, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2003-2018)– hoy Subsecretaría de las Culturas y las Artes– potenció también el quehacer estatal en la materia.

En 2018, con la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) se consagró la relevancia de la vinculación entre educación y cultura, al establecer entre sus funciones “contribuir al reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural, promoviendo su conocimiento y acceso, y fomentando la participación de las personas y comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial”. Esta ley establece, además, la necesidad de relación con el Ministerio de Educación (Mineduc), para una permanente vinculación con el sistema educativo formal.

2. LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL EN CHILE¹

Diversos estudios han identificado la relevancia que la educación patrimonial tiene para las personas y comunidades, puesto que aporta a la formación ciudadana y fomenta el reconocimiento y respeto por la diversidad cultural. A pesar de su larga trayectoria en nuestro país, la educación patrimonial en tanto sector está aún en ciernes, ya que se cuenta con escasos espacios que permitan la puesta en común, articulación e intercambio de enfoques, trayectorias y metodologías, entre otros.

Entre las principales características de la educación patrimonial en Chile destacan las siguientes:

- Es implementada en todo el territorio, tanto en contextos urbanos como rurales.
- Existen algunas redes de educadores y educadoras en patrimonio en regiones (REPA), las cuales funcionan en base a la autogestión.
- Existen diversas nociones de educación patrimonial entre quienes desarrollan prácticas educativas en patrimonio, lo que da cuenta de la riqueza en cuanto a las experiencias y trayectorias de diferentes agentes y territorios.
- Es un tipo de educación interdisciplinaria.
- La educación patrimonial es implementada principalmente por educadoras y educadores ligados a la docencia, con formación autodidacta en patrimonio.
- Existen acciones de educación patrimonial para públicos de todas las edades e iniciativas para atender a poblaciones específicas.
- La implementación de la educación patrimonial traspasa los límites de los contextos educativos formal, no formal e informal, articulando y generando espacios de colaboración.
- Aborda una amplia gama de propósitos formativos, desde cognitivos, actitudes de valoración y habilidades prácticas para interactuar con los patrimonios.

¹ [Diagnóstico sobre Educación Patrimonial en Chile](#) (Santiago: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, 2020). [Catastro Nacional de Educación Patrimonial en Chile](#) (Santiago: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, 2020). [Diagnósticos Regionales sobre Educación Patrimonial](#). (Santiago: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, 2023).

Principales desafíos de la educación patrimonial:

- Generar y fortalecer redes de trabajo colaborativas permanentes entre instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil, u otros actores que desarrollan acciones de educación patrimonial en los diferentes territorios.
- Avanzar en el diseño y mejora de los mecanismos para el fortalecimiento y sostenibilidad de las prácticas de educación patrimonial que se desarrollan en los territorios, tanto a nivel de recursos, infraestructura y de programas a implementar, reconociendo las brechas existentes entre las zonas urbanas y rurales del país.
- Desarrollar e implementar programas de formación y capacitaciones destinados a educadores y educadoras que se desempeñan en diferentes contextos educativos.
- Ampliar e incentivar la investigación y divulgación del conocimiento vinculado a la educación patrimonial.
- Fortalecer los mecanismos de difusión centralizada y accesible para puesta en común de metodologías, proyectos, material pedagógico, recursos didácticos y otros insumos que fortalezcan y enriquezcan la educación patrimonial apoyando la gestión y salvaguardia de los patrimonios.
- Mejorar y ampliar el acceso a la educación patrimonial en diferentes contextos y territorios, considerando las identidades de género, rangos etarios y la diversidad de realidades socioculturales.
- Articulación a nivel nacional y regional de prácticas educativas, en base a un horizonte común y la definición de ámbitos estratégicos y prioritarios a abordar en educación patrimonial, que oriente la política pública y sus diferentes instrumentos, así como a todo el ecosistema de la educación patrimonial.

3. ¿POR QUÉ UNA POLÍTICA DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL?

Reconociendo que la educación patrimonial constituye un sector estratégico para la puesta en valor, salvaguardia y gestión del patrimonio de forma participativa, inclusiva y sostenible, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Ministerio de Educación se encuentra liderando el diseño de una Política de Educación Patrimonial que permita avanzar en la consolidación de la educación patrimonial como sector. De esta forma, se busca potenciar su cohesión, articulación y fortalecimiento a través de una política pública y sus diferentes instrumentos, para afrontar y dar solución a los principales desafíos, problemas y oportunidades que afectan a este ámbito.

Respecto a los enfoques que orientarán el diseño de la Política de Educación patrimonial, según la Ley 21.045, el Mincap está regido por los principios de diversidad cultural, democracia y participación, reconocimiento cultural de los pueblos indígenas, respeto a la libertad de creación y valoración social de creadores y cultores; además del reconocimiento a las culturas territoriales, el respeto a los derechos de cultores y creadores, y la memoria histórica.

Se ha establecido como horizonte el paradigma de la democracia cultural, con la finalidad de conducir la toma de decisiones a objetivos y estrategias que contribuyan a que personas y comunidades puedan ejercer el derecho a la cultura, a través de una participación activa y en

condiciones de equidad garantizando un enfoque de derechos, territorio, género e interculturalidad.

4. PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL

Considerando el modelo de la democracia cultural y la relevancia de que la Política de Educación Patrimonial sea construida socialmente, durante el año 2023 el Mincap y el Mineduc implementarán un proceso participativo que permita recoger observaciones y sugerencias que sirvan de insumo al diseño de la política, estableciendo énfasis, actores relacionados y ámbitos de acción.

Entre los principales temas que se esperan abordar en el marco del proceso participativo están los siguientes:

- Formación
- Prácticas de educación patrimonial
- Alcance y pertinencia territorial
- Articulación y redes de trabajo
- Institucionalidad e intersectorialidad
- Recursos e infraestructura
- Investigación y socialización del conocimiento

5. ¿CÓMO SUMARTE AL PROCESO PARTICIPATIVO?

Se implementarán 4 instancias que conforman el proceso participativo de la Política de Educación Patrimonial, el cual servirá de insumo para el diseño de la política:

1. Mesa virtual de trabajo ministerial (abril)
2. Respondiendo la consulta virtual (mayo-junio)
3. Mesas virtuales por región (junio)
4. Mesas virtuales por ámbito (julio)

Si tienes dudas sobre el proceso participativo escríbenos a:

educacionypatrimonio@cultura.gob.cl



» Política de Educación Patrimonial